

**Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**

**Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-07101-14-0888

GF-876

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,100.9
Muestra Auditada	20,200.4
Representatividad de la Muestra	87.4%

Respecto de los recursos transferidos durante el ejercicio 2014 al Gobierno del Estado de Chiapas, mediante el Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), se verificó que los recursos asignados al municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, ascendieron a 23,100.9 miles de pesos. La muestra para su revisión fue de 20,200.4 miles de pesos, monto que significó el 87.4% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- El municipio cumplió con los requisitos establecidos para obtener las ministraciones.

**Debilidades**

- El municipio careció de un Código de Ética y Conducta.

- El municipio no mostró evidencia suficiente de la estructura organizacional.
- El municipio no mostró evidencia de procedimientos referentes al personal.
- El municipio no contó con su Programa Operativo Anual (POA).
- El municipio careció de una metodología específica para el proceso de administración de riesgos.
- El municipio no presentó las evaluaciones de control interno, a las cuales, están sujetos.
- El municipio no estableció mecanismos de control en las políticas y procedimientos de la entidad, para asegurar el cumplimiento y logro de los objetivos.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, es medio, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos son insuficientes para garantizar el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del SUBSEMUN.

#### 14-D-07101-14-0888-01-001 **Recomendación**

Para que el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen los mecanismos de control con el objeto de disminuir las debilidades detectadas en el sistema de control interno.

#### **Transferencia de Recursos**

2. El municipio abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del SUBSEMUN 2014; asimismo, se constató que el estado transfirió al municipio los recursos asignados de manera ágil y directa.
3. Con la revisión del acta de cierre del ejercicio del SUBSEMUN 2014 y sus anexos, se constató que el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, no presentó en tiempo y forma la documentación a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

El municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que solventa lo observado.

#### **Registro e Información Contable y Presupuestaria**

4. Con la revisión de las operaciones del subsidio y de una muestra de 20,200.4 miles de pesos, se constató que se encuentran registradas contablemente, están amparadas en los documentos comprobatorios y justificativos, además contiene el sello de cancelado con la leyenda "Operado SUBSEMUN 2014".

#### **Destino de los Recursos**

5. Con la revisión de los recursos asignados al subsidio por 23,100.9 miles de pesos, se constató que, al 31 de diciembre de 2014, el municipio ejerció el 99.9% de los recursos asignados, por lo que se determinaron recursos no devengados por 4.6 miles de pesos, los

cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Los recursos ejercidos se distribuyeron de la manera siguiente:

## DESTINO DE LOS RECURSOS

SUBSEMUN 2014

(miles de pesos)

Inciso	Programa con Prioridad Nacional	Destino de Gasto			Total Ejercido	% Porcentaje de aplicación
		Profesionalización	Equipamiento	Infraestructura		
A	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	4,610.0	0.0	0.0	4,610.0	20.0%
B	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	1,444.0	0.0	0.0	1,444.0	6.2%
C	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	2,696.5	11,983.0	0.0	14,679.5	63.5%
D	Red Nacional de Telecomunicaciones	0.0	2,067.5	0.0	2,067.5	8.9%
E	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	0.0	295.3	0.0	295.3	1.3%
F	Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
Total		8,750.5	14,345.8	0.0	23,096.3	99.9%
Recursos no devengado al 31 de diciembre de 2014		0.0	4.6	0.0	4.6	0.1%
Total de recursos del SUBSEMUN 2014		8,750.5	14,350.4	0.0	23,100.9	100.0%

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal SUBSEMUN acumulado al 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, se constató mediante una muestra de 20,200.4 miles de pesos, que los recursos se destinaron a profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional.

### Transparencia del ejercicio

**6.** El municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, acreditó la entrega de los informes mensuales a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

**7.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del SUBSEMUN del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas en 2014, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ  
CUENTA PÚBLICA 2014

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	No	No	Sí	Sí
Avance Financiero	No	No	No	Parcial
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	No	No	No	No
Avance Financiero	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Portal Aplicativo, página web oficial del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Con el análisis de la información presentada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se constató que se enviaron dos informes trimestrales del ejercicio 2014 del formato Gestión de Proyectos y un informe trimestral del Avance Financiero, además, no se publicaron en la página oficial de internet del gobierno y del municipio, así como en el Periódico Oficial del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Se constató que existen diferencias de las cifras en la información presentada en el formato Gestión de Proyectos y el informe de cumplimiento de metas, acumulado a diciembre de 2014; asimismo, el formato Avance Financiero presenta diferencias en sus cifras, por lo cual no cumple con la calidad y la congruencia en las cifras emitidas por la entidad a la SHCP y al SESNSP.

La Contraloría Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número HACTG/CM/DRQyD/036/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**Políticas Públicas de los Programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana**

8. El municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, ejecutó en tiempo y forma el programa integral “Con la prevención avanzamos hacia una juventud más segura”, conformado por ocho programas.

**Adquisiciones y Servicios**

9. Se constató que los contratos fueron adjudicados correctamente y se formalizaron mediante un contrato dentro del marco normativo.

**10.** Se constató que 14 radios móviles adquiridos en el contrato SSPyTM/SUBSEMUN/CTO/013/2014 y vinculados al pedido P/004/2014, no operan.

La Contraloría Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número HACTG/CM/DRQyD/037/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas del SUBSEMUN**

**11.** El municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, no envió en tiempo y forma a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento el informe anual municipal.

El municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

**12.** Se evaluó el nivel del gasto al final del ejercicio 2014, en el cual se ejerció un monto de 23,096.3 miles de pesos, que representó el 99.9% del total asignado; el recurso se aplicó a los programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza; Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública; Red Nacional de Telecomunicaciones y Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional; además, el 0.1% no devengado se reintegró a la TESOFE.

El recurso se destinó principalmente en los conceptos de profesionalización por 8,750.5 miles de pesos y equipamiento por 14,345.8 miles de pesos; situación que permitió, en materia de profesionalización y control de confianza, la depuración, capacitación y permanencia de los elementos de la institución de policía municipal; en equipamiento, para apoyar las actividades operativas de los elementos y para la adecuación, modernización y homologación de los sistemas de intercomunicación policial. De lo anterior, se desprende que representarán del ejercicio del gasto SUBSEMUN el 37.9% y el 62.1%, respectivamente.

Respecto de la eficiencia del subsidio en los programas con prioridad nacional, se evaluó en profesionalización el 33.3% de elementos respecto del total de policías en el municipio; asimismo, el recurso destinado en equipamiento para los cuerpos de seguridad pública fue de 62.1%.

En relación con la transparencia, el municipio cumplió parcialmente con la entrega de los "Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública" del ejercicio 2014 a la SHCP, pero no los difundió. Por otro lado, no existe calidad y congruencia entre las cifras reportadas en Gestión de proyectos y Avance Financiero.

Como herramienta de carácter preventivo, el municipio implementó acciones para la prevención del delito, las cuales se ejecutaron en los seis proyectos siguientes:

- Programa de Escuela Libre de Violencia.
- Programa de Jóvenes en Prevención.
- Promoción de la Participación Ciudadana.
- Proyecto Cultural o Deportivo para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

- Proyecto de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en Apoyo a la Niñez.
- Proyecto para Prevenir el Uso de Alcohol y Droga.

Los cuales contribuyeron a capacitar a docentes para identificar factores de riesgo que generan bullying, crear comités de mediación, realizar talleres lúdicos; diseñar e impartir de una clínica de fútbol y realizar torneos en las colonias intervenidas, realizar cursos de manualidades, pintura y cartonería; realizar talleres enfocados a motivar y generar la participación activa para erradicar el maltrato, realizar talleres con padres de familia y el público en general para prevenir el abandono, la negligencia y otros tipos de violencia, y recuperar espacios públicos; realizar una campaña de información y sensibilización en las colonias atendidas para prevenir el uso del alcohol y drogas, promover estilos de vida saludables por medio del buen trato; reclutar y capacitar a 20 jóvenes como promotores comunitarios para el desarrollo de cursos y proyectos; y para aplicar cuestionarios diagnóstico que permitieran identificar los principales problemas de violencia y delincuencia, así como la percepción de inseguridad o temor en la población local.

De acuerdo con los índices delictivos de 2014, el índice de homicidios disminuyó en 34.8%, en secuestro no se reportó ningún caso; en robo a casa habitación y violación aumentó en 18.2% y 13.6%, respecto al año anterior.

El municipio se fortaleció al destinar recursos en capacitación y equipamiento para realizar las tareas de seguridad pública, además los principales delitos reportados se incrementaron.

De lo anterior se determina que no existe relación directa entre el aprovechamiento de los recursos SUBSEMUN y los índices delictivos.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN  
CUENTA PÚBLICA 2014

Indicador	Valor
<b>1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO</b>	
I.1.- El control interno del municipio resultó: (Alto, Medio o Bajo).	Medio
<b>2. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN</b>	
II.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (Importe ejercido/Monto asignado).	99.9%
II.2.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 (Importe no devengado/Monto asignado).	0.1%
II.3.- Recursos reintegrados a la TESOFE (incluye rendimientos financieros) a la fecha de revisión (miles de pesos).	4.6
II.4.- Se recibieron las ministraciones del subsidio (Sí o No).	Sí
II.5.- Se recibieron oportunamente las ministraciones (Sí o No).	Sí
<b>3. IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO EN LOS PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL</b>	
III.1.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Importe aplicado/Monto total asignado).	20.0%
III.2.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Importe aplicado/Monto total asignado).	6.2%
III.3.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Importe aplicado/Monto total asignado).	63.5%
III.4.- Red Nacional de Telecomunicaciones (Importe aplicado/Monto total asignado).	8.9%
III.5.- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) (Importe aplicado/Monto total asignado).	1.3%
III.6.- Servicio de Llamada de Emergencias 066 y Denuncia anónima 089.	0.0%
<b>4. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS</b>	
IV.1.- Índice de capacitación de los elementos policiales con respecto al total de policías en la entidad fiscalizada en 2014 (%).	33.3%
IV.2.- Índice del destino de gasto en equipamiento de los cuerpos de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2014 (%).	62.1%
IV.3.- Índice del destino de gasto en infraestructura de instalaciones de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2014 (%).	0.0%
<b>5. OPERACIÓN POLICIAL</b>	
V.1.- Número de personal policial con que cuenta el estado/municipio.	1,095
V.2.- Proporción de policías por cada habitante en 2013.	0.1%
V.3.- Proporción de policías por cada habitante en 2014.	0.2%
V.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
V.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2013 (minutos).	18:47
V.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2014 (minutos).	20:34
V.7.- Existe en el estado/municipio el servicio de llamadas de denuncia anónima 089 (Sí o No).	Sí
<b>6. TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (Sí, No, Parcialmente o N/A).	Parcialmente
VI.2.- El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Gestión de Proyectos y Avance Financiero) (Sí, No, Parcialmente).	No
<b>7. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS</b>	

VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	1.1%
VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Sí
VII.3.- Variación de delitos en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2014 respecto a 2013.	17.7%
VII.4.- Variación de faltas administrativas en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2014 respecto a 2013.	N/A
VII.5.- Cumplimiento en la entrega de armas y municiones (Sí, No, Parcialmente, N/A).	No
VII.6.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2014 en el municipio (Sí o No).	No
<b>8. EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO</b>	
VIII.1.- El municipio realizó la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN (Sí o No).	No
<b>9. COPARTICIPACIÓN</b>	
IX.1.- Recurso aportado por el municipio (miles de pesos).	5,775.2
IX.2.- Nivel de recurso asignado al 31 de diciembre de 2014.	25.0%
IX.3.- Recurso ejercido (miles de pesos).	5,737.5
IX.4.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (Importe ejercido/Monto asignado de coparticipación).	99.3%
IX.5.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 (Importe no devengado/Monto asignado a coparticipación).	0.7%
IX.6.- Recursos reintegrados a la cuenta municipal a la fecha de revisión (miles de pesos).	37.7

FUENTE: Informe del cumplimiento de metas del recurso federal al 31 de diciembre de 2014, Informe Anual Municipal y Cuestionario de Control Interno.

N/A No aplica.

En cuanto a fortalecimiento de equipamiento, se adquirieron 8 moto patrullas, 2 camiones tipo comando, 3 patrullas tipo pick up doble cabina y 12 patrullas tipo sedán, con los que se tiene mayor impacto y presencia del personal de seguridad pública; se adquirió equipo táctico para 40 elementos con el que se podrá hacer frente a manifestaciones y salvaguardar la integridad de la ciudadanía y las instituciones; se adquirieron accesorios para facilitar el ingreso a inmuebles durante operativos; se logró capacitar al 33.3% del estado de fuerza en temas de especialización y actualización; se logró uniformar al 100.0% del estado de fuerza; se adquirieron 45 terminales portátiles y 14 terminales móviles, lo que incrementó la intercomunicación en 5.4% y mejoró la capacidad de reacción; además, se reemplazó el equipo de cómputo obsoleto de las áreas de bases de datos, permitiendo hacer más eficiente la captura de datos.

El objetivo del SUBSEMUN se alinea a las directrices nacionales en materia de Seguridad Pública, lo que permite contribuir a los objetivos de la política pública en materia de seguridad, sin embargo, no existe un instrumento que permita evaluar el impacto para la población debido a la falta de diagnósticos objetivos sobre la problemática de seguridad ciudadana, la permanencia de la corrupción en las instituciones públicas y la carencia de políticas públicas integrales y focalizadas que favorezcan aspectos sociales tales como empleo, educación, salud e infraestructura, que en conjunto disminuyan la incidencia delictiva.

El municipio aportó 5,775.2 miles de pesos, por concepto de coparticipación, los cuales representaron el 25.0% de los recursos federales asignados al subsidio, conforme a lo previsto



en el Acuerdo de Elegibilidad y el monto de distribución establecido en el Convenio Específico de Adhesión.

De acuerdo con lo anterior, el municipio ejerció un importe por 5,737.5 miles de pesos, que representaron el 99.3% de la coparticipación, para apoyar la reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales; y en programas de mejora de las condiciones laborales del personal operativo. Asimismo, el municipio no devengó recursos por 37.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a otra cuenta bancaria donde se manejan recursos municipales.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es).

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 20,200.4 miles de pesos, que representó el 87.4% de los 23,100.9 miles de pesos transferidos al municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, mediante el Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el municipio había ejercido el 99.9% de los recursos transferidos, para los Programas con Prioridad Nacional.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transparencia y adquisiciones, así como de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el municipio cumplió parcialmente con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que no entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

Las metas del subsidio se cumplieron, ya que se ejerció el 99.9% de los recursos asignados al municipio; de éstos, el 37.9% en profesionalización y el 62.0% en equipamiento, lo que contribuyó a profesionalizar, equipar y fortalecer los cuerpos de seguridad pública, a salvaguardar los derechos de integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como desarrollar y aplicar políticas públicas.

En conclusión el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Apéndices**

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería y la Dirección de Seguridad Pública Municipal, ambas del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 9, párrafo quinto, fracción IV.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 69, párrafo cuarto.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Gobierno y Administración Municipal: artículo 6, fracción III.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante el oficio número SSPYTM/CA/0873/2015 de fecha 03 de agosto de 2014, donde informa la apertura de los expedientes de investigación administrativa números HACTG/CM/DRQyD/036/2015 y HACTG/CM/DRQyD/037/2015; que se anexan a este informe.



H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez  
 Contraloría Municipal  
 Calle Central y Segunda Norte s/n.

Oficio No. SSPYTM/CA/0873/2015  
 03 de agosto de 2015

Asunto: Envío de documentación  
 para la atención de la auditoría  
 888/2014.

C.P. Francisco Gerardo Arenas de la Rosa.  
 Director General de Auditoría a los Recursos  
 Federales Transferidos "A" de la ASF.  
 Presente.

En atención a los resultados preliminares de la orden de auditoría 888 contenida en el oficio AEGF/2148/2015 del cual se conocieron sus hallazgos mediante acta de presentación de resultados y observaciones preliminares No. 002/CP2014 de fecha 24 de julio de 2015 y conforme a la designación que me fue conferida mediante oficio PM/00000225/2015 de fecha 02 de julio del año en curso, signado por el Lic. Samuel Toledo Córdoba Toledo, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; sobre este particular, me permito remitir a usted documentación para su valoración y análisis misma que atiende los siguientes resultados.

Observación	Documentación Solventatoria
<b>Resultado 2.-</b> De la revisión al acta de cierre del ejercicio del SUBSEMUN 2014 y sus anexos, se constató que el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, lo presentó parcialmente a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ya que las cuentas bancarias se cancelaron hasta febrero de 2015 y se entregaron de manera extemporánea.	Memorándum PM/00000265/2015 del 27 de julio de 2015, donde se instruye al Tesorero Municipal su atención. Memorándum No. TM/DFD/0442/2015 de fecha 28 de julio mediante el cual el Director de Financiamiento para el Desarrollo informa al presidente, la atención brindada a este resultado.
<b>Resultado 6.-</b> Con la revisión de los Informes trimestrales de los formatos Gestión de Proyectos y Nivel Financiero disponible en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se constató que la entidad no reportó la información del primer y segundo trimestre en ninguno en ninguno de los dos formatos, en el ejercicio 2014, ni se encontró evidencia de su publicación en los medios locales de difusión.	Acuerdo de radicación con número de expediente administrativo HACTG/CM/DRQyD/0 36/2015.



H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez  
 Contraloría Municipal  
 Calle Central y Segunda Norte s/n.

Oficio No. SSPyTM/CA/0873/2015  
 03 de agosto de 2015

Continuación...

<p><b>Resultado 9.-</b> De la inspección física realizada a los bienes adquiridos, se encontró que se encuentran resguardados, operando y fueron destinados a funciones vinculadas directamente con la seguridad pública, sin embargo, 14 radios móviles adquiridos en el contrato SSPyTM/SUBSEMUN/CTO/013/2014 y en pedido P/004/2014 no operan.</p>	<p>Acuerdo de radicación con número de expediente administrativo HACTG/CM/DRQyD/037/2015.</p>
<p><b>Resultado 10.-</b> De la revisión al avance físico al 31 de diciembre de 2014, se verificó que el municipio de Tuxtla Gutiérrez no envió en tiempo y forma a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento el informe anual municipal.</p>	<p>Memorándum PM/00000284/2015 del 27 de julio de 2015, donde se instruye al Secretario de Seguridad Pública, Transito y Vialidad Municipal su atención.</p> <p>Oficio SSPyTM/000672/2015 de fecha 28 de julio mediante el cual el Secretario de Seguridad Pública, Transito y Vialidad Municipal informa al presidente, la atención brindada a este resultado.</p>

Sin otro particular, reitero a Usted la distinción de mis consideraciones.

Atentamente

**C.P. Fernando Antonio Ramírez López**  
 Coordinador Administrativo y enlace SUBSEMUN.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 Y TRANSITO MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
 03 AGO 2015  
 COORDINACIÓN DE APOYO ADMINISTRATIVO  
 HORA:

- C.P. Lic. Samuel Toledo Córdova Toledo.- Presidente Municipal Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.- Para su conocimiento.- Edificio.
- C.P. Nicolás Díaz Martínez.- Contralor Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.- Para su conocimiento.
- Comisario Dr. Moisés Grajales Monterrosa.- Secretario de Seguridad Pública, Transito y Vialidad Municipal.- Para su conocimiento.-
- C.P. Salvador Betanzos Solís.- Tesorero Municipal.- Para su conocimiento.
- Expediente/Ministerio.